



# *Resolución Ministerial*

## *N° 00006-2025-MINAM*

Lima, 10 de enero de 2025

**VISTOS:** el Oficio Múltiple N° 000029-2024-DGCI-VMI/MC, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura; el Memorando N° 01590-2024-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 00473-2024-MINAM/VMDERN/DGCCD, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Memorando N° 00021-2025-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MC, se crea la “Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país”, dependiente del Ministerio de Cultura, que tiene por objeto proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para fortalecer el diálogo, la articulación y el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

Que, conforme a lo señalado en los incisos 2.1 y 2.2 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, la referida Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por el/la Ministro/a del Ambiente y cada integrante cuenta con un representante alerno/a que, en el caso de las entidades públicas, recae en un/a Viceministro/a o un/a Director/a General, o funcionario/a de rango equivalente, quien será designado mediante resolución del Titular de la entidad y comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del citado Decreto Supremo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 159-2024-MINAM, se designó al señor Adrián Fernando Neyra Palomino, Director de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales, como representante alerno del Ministro del Ambiente ante la mencionada Comisión Multisectorial.

Que, a través del Oficio Múltiple N° 000029-2024-DGCI-VMI/MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura, solicita se actualice y/o ratifique los datos del representante alerno y de los puntos focales de los Grupos Técnicos de Trabajo (GTT) ante la Comisión Multisectorial en mención;

Que, en ese marco, mediante el Memorando N° 01590-2024-MINAM/VMDERN, el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales remite el Informe N° 00473-2024-MINAM/VMDERN/DGCCD, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, mediante el cual se actualiza los datos del representante alerno del

Ministerio del Ambiente ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país;

Que, en tal sentido, es necesario expedir el acto resolutivo correspondiente para designar al representante alterno del Ministerio del Ambiente, que conformará la mencionada Comisión Multisectorial;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Decreto Supremo N° 005-2021-MC, que crea la “Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país”; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N°108-2023-MINAM;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar al Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales como representante alterno del Ministro del Ambiente ante la “Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada de proponer, realizar el seguimiento y fiscalizar la implementación de las medidas y acciones estratégicas para el desarrollo integral de los pueblos indígenas u originarios en el país”, creada por Decreto Supremo N° 005-2021-MC.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 159-2024-MINAM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y al representante alterno designado, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio del Ambiente ([www.gob.pe/minam](http://www.gob.pe/minam)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Ministro del Ambiente

Número de Expediente: 2024001663

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **5q5z5b**